

EXPTE. H.C.D. N° 30.745/12.-
EXPTE. D.E. N° RRHH 1-3313-
12.-
REF :ORDENANZA S/RECO-
NOCIMIENTO DE DEUDA.-
SESION ORDINARIA 28/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 020/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente RRHH N° 3313-12, y

CONSIDERANDO que la Señora Cassini, Tránsito del Carmen D.N.I. N° 5.241.111 (Legajo N° 2500), solicita se le abone diferencia por días de licencia no gozadas del año 2010;

QUE ha tomado intervención la Dirección General de Personal emitiendo opinión favorable a la petición;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.243/12

ARTICULO 1°: Compensase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2010.-

AÑO 2010:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.03.000 -SECRETARIA DE GOBIERNO-
Categoría Programática 01 -Desarrollo de la Gestión Administrativa-
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:

1.1.5.03	Licencias no gozadas	\$ 1.600,54.-
----------	----------------------	---------------

ARTICULO 2°: La compensación mencionada en el Artículo anterior se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2010:

AÑO 2010:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.03.000 -SECRETARIA DE GOBIERNO-
Categoría Programática 01 -Desarrollo de la Gestión Administrativa-
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-

Objeto del Gasto:

2.2.2	PRENDAS DE VESTIR	\$ 30,90.-
2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	\$ 12,70.-
2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	\$ 15,83.-
2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 297,00.-
2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	\$ 100,00.-
2.4.4	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRES	\$ 54,00.-
2.5.2	PRODUCTOS FARMACIA Y MEDICINALES	\$ 20,20.-

2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 268,22.-
2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	\$ 5,31.-
2.9.5	UTILES MENORES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO	\$ 42,30.-
2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 56,11.-
3.1.4	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	\$ 55,77.-
3.1.5	CORREOS Y TELEGRAFOS	\$ 127,00.-
3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	\$ 99,00.-
3.3.9.99	OTROS MANTENIM., REPARAC. Y LIMPIEZA	\$ 100,00.-
3.4.3	JURIDICOS	\$ 256,50.-
3.5.3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCC.	<u>\$ 59,70.-</u>
	TOTAL.....	\$ 1.600,54.-

ARTICULO 3º Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con la Señora Cassini, Tránsito del Carmen D.N.I. N° 5.241.111 (Legajo N° 2500), de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2010:

**JURISDICCION 1.1.1.01.03.000 -SECRETARIA DE GOBIERNO-
Categoría Programática 01 -Desarrollo de la Gestión Administrativa-
Fuente de Financiamiento 1.1.0 -Tesoro Municipal-
Objeto del Gasto:**

1.1.5.03	Licencias no gozadas	\$ 1.600,55.-
----------	----------------------	---------------

TOTAL DEUDA AÑO 2010.....\$ 1.600,55.-

ARTICULO 4º Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito a las cuentas del pasivo Sueldo y Salarios a Pagar” (1354) por las sumas de \$ 1.600,55.- (Ejercicio 2010), como también a realizar la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

28 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 3216 – 26/12/2012